

Programa de Pensión para Adultos Mayores

El programa Pensión para Adultos Mayores atiende a la población adulta mayor de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional.

Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Criterios de Elegibilidad

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por:
 - Cesantía en edad avanzada o vejez (IMSS).
 - Jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada (ISSSTE).
 - Por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (ISSSTE).

- Esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

Requisitos

Presentar original y copia de:

1. Credencial para votar vigente.

En caso de no contar con este documento, puede presentar:

- Pasaporte vigente.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

En caso de no contar con ella, el personal de la Sedesol auxiliará a la persona solicitante para obtenerla.

3. Acta de Nacimiento.

De no contar con este documento se podrá acreditar su edad con alguno de los antes mencionados.

4. Comprobante de domicilio.

Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con antigüedad menor a tres meses.

Nota: si las persona solicitante no nació en México, podrá acreditar su identidad, edad y permanencia en el País por más de 25 años, con una copia del documento oficial emitido por las autoridades migratorias.

Tipos y montos de apoyos

1. Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, a las y los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.
2. Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante del beneficiario(a), cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo.
3. Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
4. Promoción para la obtención de la credencial del Inapam, el acceso a los servicios de salud (Seguro Popular) y el cuidado de la salud de las personas adultas mayores.
5. Fomentar la capacitación de las y los cuidadores de la población adulta mayor.
6. Apoyos para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.